

**DECRETO EXENTO N° 0078-21
MARIA ELENA, 15-01-21**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **PATRICIA MARGARITA MUÑOZ CORTES**, según Decreto Exento N° 2155/20 de fecha 16 de Octubre de 2020.
- 2.- Ord. N° 001/21 de fecha 05.01.21, perteneciente a la Srta. Francis Carvajal Espejo, Trabajadora Social Consultorio General Rural Maria Elena.
- 3.- Adendum de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16.01.03
- 5.- Decreto N° 6058 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2020.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, Adendum de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **PATRICIA MARGARITA MUÑOZ CORTES**, RUN N° 11.932.973-6, prestador como Reemplazo por los días de descanso de cuidadoras de residencia ocasional para personas de situación de abandono y similares (adulto mayor), de acuerdo a la siguiente Clausula:

SEXTO : SE EXTIENDE SU PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, LOS DIAS 6, 7, 8, 11 Y 25 DE ENERO DE 2021.

- 2° Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-21-04-004 "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE**

ONR/MGU/VVT/mpr.
DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad y Presupuesto
- Carpeta Cuidadoras